



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de junio de 1993

Número 115

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de Febrero de Mil-novecientos noventa y tres.

V I S T O . - Para resolver el expediente 21/92, de conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación, ubicada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, que vienen confrontando MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ: y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha veintidos de Enero de Mil novecientos noventa y dos, ante el comisariado ejidal del poblado de referencia, con fundamento en el artículo 436 de la ley Federal de Reforma Agraria derogada, se celebró la junta de conciliación - entre los CC. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, con el objeto de resolver el conflicto que presentan por la posesión y goce de una unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, del cual aparece -

RESOLUCION: del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito relativa al poblado denominado: San Antonio Tutitlán, municipio de Tutitlán, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 341-A1, 344-A1, 2094, 2299, 1996, 2316, 2311, 2312, 2303, 2297, 2302, 2380, 2397, 2383, 2389, 2381, 377-A1, 2253, 367-A1, 2203, 2399, 2287, 406-A1, 2388 y 2445.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2400, 2384, 2379, 2386, 2398, 2401, 2390, 2391, 2295, 2296, 2310, 2294, 2317, 2318, 2297 y 2457.

(Viene de la primera página)

como titular la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, y como las partes mencionadas no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio, los miembros del comisariado ejidal del poblado en cuestión propusieron que el derecho a la posesión y goce de la citada parcela corresponde a MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por ser la titular de la misma con sus derechos legalmente reconocidos, la cual hasta el momento ha estado cumpliendo con sus contribuciones y pago de ejido; habiendo opinado en el mismo sentido el C. JORGE PADILLA SOLANO, presidente del consejo de vigilancia de referido poblado, propuesta con la cual se inconformaron los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN Y CELSO VILORIA GARCIA, quienes en el mismo acto solicitaron que fuera la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México quien resolviera en definitiva dicha controversia.

SEGUNDO.- Con fecha trece de Febrero de Mil novecientos noventa y dos la Comisión Agraria Mixta dictó el acuerdo relativo a la iniciación del procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783 y de conformidad con lo establecido por los artículos 439 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, se les notificó a las partes y se les concedió un término de treinta días naturales para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para acreditar sus derechos respectivos.

TERCERO.- Que por escrito presentado el seis de Marzo de Mil novecientos noventa y dos la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, ofreció como prueba de su parte las siguientes:

A.- La confesional de mis contrapartes EUSEBIO CONTRERAS MARRO - QUIN Y CELSO VILORIA GARCIA, así como RBOERTO CONTRERAS SANCHEZ; B.- La testimonial que rendirá las personas a quienes presentaré en el momento de su recepción, mismas que declararan conforme al interrogatorio que igualmente se adjunta a este escrito; C.- La documental pública consistente en el certificado de derechos -- agrarios número 3764783, expedido el veinticinco de Julio de Mil novecientos noventa a nombre de la promovente, con cuya probanza acredito que soy la titular de dicha parcela y por ende el mejor derecho que me asiste para poseerla y usufructuarla; D.- La documental consistente en dos recibos de pago del impuesto correspondiente a la parcela cuestionada, de los años de Mil novecientosnoventa y Mil novecientos noventa y uno; E.- La inspección ocular que se practique sobre la parcela motivo del conflicto que nos ocupa para el efecto de que se dé fe y se constate el lugar de ubicación y sus colindancias de la parcela cuestionada, que tal unidad de dotación está siendo explotada por mis contrapartes ya nombrados, para la extracción de la arcilla o barro para la fabricación de tabique, cuyo uso es diferente a la finalidad que está destinada toda unidad de dotación y que lo es para la cuestión agrícola, existiendo por ese motivo excavaciones casi en la totalidad de la mencionada parcela; F.- La presuncional tanto legal como humana en lo que me beneficie; G.- La instrumental de actuaciones, también en lo que me favorezca. Las que fueron admitidas por la Comisión Agraria Mixta, por acuerdo del 11 de Marzo de 1992.

CUARTO.- Que por escrito presentado el nueve de Abril de Mil novecientos noventa y dos el C. CELSO VILORIA GARCIA, - - ofreció como pruebas de su parte las siguientes: 1.- La confesional, a cargo de la señora MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ; - 2.- La testimonial a cargo de los señores SABINO JUAREZ HERNANDEZ Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN; 3.- La documental pública, - consistente en sesenta y cinco recibos a nombre de mi hijo DARIO VILORIA SANTIAGO, el cual adquirió la posesión por traspaso del señor LUIS SANTIAGO JIMENEZ con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, dichos recibos fueron expedidos por la Dirección General de Hacienda por concepto de Impuesto sobre la - renta, impuesto al valor agrégado, placa y tarjeta de salud por los años de Mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos ochenta y siete, abiso de traspaso del año de Mil novecientos ochenta

y uno presentada y sellada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dice de alta con lo cual compruebo que desde ese año mi familia y el suscrito han estado en posesión de la parcela de referencia, así como que se encuentra en el terreno mencionado una fuente de trabajo e ingreso para mi familia y demás familias que se encuentran en la misma parcela, con lo que compruebo que con dicha inscripción venimos ocupando y explotando la parcela en cuestión.

4.- La documental pública, consistente en los siguientes documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 1.- Treinta y cuatro recibos por concepto de pago de Impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta a nombre de mi hijo LEONEL EDUARDO VILORIA G., por los años de Mil novecientos ochenta y ocho a Mil novecientos noventa y en donde se comprueba el domicilio conocido en el Ejido de San Juan Tultitlán - México; 2.- Trece recibos de declaraciones de los años de Mil novecientos noventa, Mil novecientos noventa y uno del impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta; 3.- Catorce recibos de pago de contribuciones al municipio por posesión de la parcela a nombre de DARIO VILORIA Y CELSO VILORIA; 4.- Dos contratos colectivos de trabajo de los años de Mil novecientos ochenta y tres y Mil novecientos ochenta y cinco y escrito de presentación del mismo a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a nombre de DARIO VILORIA; 5.- Alta por traspaso del horno de tabique ubicado en ejido San Juan Tultitlán, Estado de México; 6.- La inspección de la parcela que poseo ubicada en domicilio conocido - ejidos de San Juan Tultitlán, Estado de México, la cual tendrá como objeto los siguiente hechos: a).- Que residen seis familias dentro de la superficie de 6500 metros cuadrados que poseemos en forma pacífica; b).- Que el giro que se encuentra establecido es una fuente de trabajo para las familias mencionadas; c).- Que la señora MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, no se encuentra poseyendo la parcela de referencia, ni la habita la misma; d).- Que nos encontramos poseyendo desde aproximadamente doce años; e).-- Que nuestra posesión ha sido en forma pacífica, continua y pública y en concepto de titular de derechos agrarios; f).- Que el terreno que poseo es de 6500 metros cuadrados y calinda al norte con el señor ARMANDO VALDEZ, al sur con la señora ELVIRA MARTI -

NEZ, al oriente con Ejidos de San Mateo Cuatepec, y al poniente con Ejidos de San Francisco Chilpa; g).- Que en el tiempo que tenemos de posesión hemos sufrido pérdidas de materia e inundaciones y detrimento de nuestra economía; h).- Que me encuentro en apoyo de las familias mencionadas laborando y las cuales requieren de la fuente de trabajo, ya que no tienen ninguna preparación para trabajar en alguna otra parte.; 6.- La documental pública, consistente en la carta residencia expedida por la presidencia municipal del Estado de México, donde se comprueba que el suscrito tiene su domicilio en la parcela ubicada en Ejidos de San Juan Tultitlán Estado de México y; 7.- La documental privada, consistente en nueve fotografías tomadas a las inundaciones en la parcela que ocupa de las cuales se causo daño tanto a las familias que nos encontramos viviendo como al material que se elabora, comprobando que se ha sufrido al tener la posesión de la parcela de referencia. Conjunto de pruebas que le fueron admitidas en la vía y términos propuestos, como consta en el acuerdo del once de enero del año en curso.

QUINTO.- Que por escrito presentado el nueve de Abril de Mil novecientos noventa y dos, el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, exhibió como pruebas de su parte las siguientes: 1.- La confesional a cargo de la señora MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ 2.- La testimonial a cargo de los señores SABINO JUAREZ HERNANDEZ Y CELSO VILORIA G.; 3.- La documental pública, consistente en catorce recibos expedidos por el Ayuntamiento Constitucional por concepto de pago de contribuciones correspondientes a los años de Mil novecientos ochenta y dos a Mil novecientos noventa con los que compruebo la posesión del terreno que ocupo en forma pacífica continua y pública, esta prueba la relaciono con la solicitud de dotación; 4.- La documental pública, consistente en ciento veintinueve recibos, expedidos por el Gobierno del Estado de México, Dirección General de Hacienda, concepto de pago de impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta pagado por el suscrito por el ejido que ocupo, los cuales anexo en original y copia para su cotejo y con carácter devolutivo por la importancia de dicha documentación esta prueba la relaciono con la solicitud de la unidad de dotación, manifiesto que los recibos mencionados con por -

los años de Mil novecientos ochenta a Mil novecientos noventa; --

5.- La documental pública, consistentes en aviso al régimen simplificado Secretaría de Hacienda, dos recibos de la Dirección General de Hacienda de placa y certificado de salud del suscrito del año de Mil novecientos ochenta y dos y Mil novecientos noventa, declaración anual de Mil novecientos setenta y ocho presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando como mi registro federal de contribuyentes COME-450335 y giro horno de tabique; 6.- La documental pública, consistente en cuatro contratos colectivos celebrados con el sindicato industrial de trabajadores de construcción y similares del Estado de México, así como escritos presentados en la junta de Conciliación y Arbitraje del Estado para el registro correspondiente y por los años de Mil novecientos setenta y ocho, Mil novecientos ochenta, Mil novecientos ochenta y tres y Mil novecientos ochenta y cinco, documentos que comprueban la posesión continua de la parcela que poseo; 7.-- La inspección de la parcela que poseo ubicada en el domicilio conocido los hornos Ejidos de San Juan Tultitlán, Estado de México, la cual tendrá por objeto fijar los siguientes hechos: a).- Que residen seis familias dentro de la superficie de 6500 metros cuadrados que poseemos en forma pacífica; b).- Que nos encontramos poseyendo desde hace quince años; c).- Que nuestra posesión ha sido en forma pacífica, continua y pública y en concepto de titular de derechos ejidatarios; d).- Que el terreno que poseo colinda al sur la señora ELVIRA MARTINEZ JUAREZ, al norte señor ARMANDO VALDEZ, al oriente ejidos de San Mateo Cuatepec y al poniente Ejidos de San Francisco Chilpa; e).- Que he sufrido por las inclemencias de tiempo dado que el horno de tabique ubicado en el domicilio descrito se ha inundado en varias ocasiones, ocasionando deterioro en el material y por consecuencia económicamente detrimento; f).- Que me encuentro laborando con las familias mencionadas y las cuales no tienen ninguna preparación para ocupar algún otro trabajo además de ser una fuente de trabajo; 8.- La documental Pública, consistente en la carta residencia expedida por la presidencia municipal del Estado de México, donde se comprueba que el suscrito tiene su domicilio en la parcela ubicada en ejidos San Juan Tultitlán Estado de México. Conjunto de pruebas que le fueron admitidas por este Tribunal Unitario Agrario, en la vía y términos propuestos, como consta en el acuerdo del doce de Enero del presente año.

SEXTO.- Que el C. ROBERTO CONTRERAS MARROQUIN, parte en conflicto, no ofreció pruebas de su parte, no obstante haber sido notificado el día doce de marzo de Mil novecientos noventa y dos, como consta en autos a foja veinticuatro, del inicio del procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783.

SEPTIMO.- Los alegatos de las partes fueron formulados en la audiencia de desahogo de pruebas llevada a cabo por este tribunal el veintiseis de Enero del año en curso, en la que se desahogaron la confesional y testimonial ofrecidas por el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, en la cual el oferente se desistió de la testimonial en su perjuicio.

Por auto de fecha veintisiete de Agosto de Mil novecientos noventa y dos se tuvo por radicado el presente expediente que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México remitió con el número 2/92, habiendo quedado registrado en este tribunal bajo el número 21/92 y notificado a las partes en conflicto el ocho de Octubre del mismo año.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente conflicto de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio, párrafo tercero del decreto presidencial de tres de Enero de Mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis del mismo mes y año, que reformó el artículo 27 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y quinto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En cuanto a la valoración de las pruebas ofrecidas por la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA que se mencionan en el resultando tercero, por lo que respecta a la confesional enunciada en el inciso "A" a cargo de EUSEBIO CONTRERAS MA --

RROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, se le concede pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Agraria, toda vez que en las contestaciones que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la audiencia del dieciséis de noviembre de Mil novecientos noventa y dos, aceptaron que la titular de la unidad de dotación materia de la litis, es la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA, así como que la parcela que tienen en posesión la explotan extrayendo barro para la elaboración de tabique que queman en hornos que tienen contruidos para tal efecto, sin precisar la legalidad de la forma en que obtuvieron dicha posesión.

Por lo que respecta a la prueba testimonial enunciada en el inciso "B", se le concede pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 165, 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación agraria, toda vez que los testigos presentados en la diligencia del dieciséis de noviembre de Mil novecientos noventa y dos, de nombre NESTOR PONCE GARCIA Y ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, fueron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados, ya que de sus declaraciones se desprende que conocen a su presentante, su domicilio, como consta en la contestación de las preguntas uno y dos; la parcela, superficie y colindancias, la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado "Cartagena", colindando al norte con ELIAS GARCIA, al sur con ELVIRA JUAREZ, al oriente con camino del ejido San Mateo Cuautéc y al poniente con el ejido de San Francisco Chilpa, con superficie de dos hectáreas, como consta en la contestación de las preguntas sexta, séptima y octava; así como quien tiene la posesión de la misma, esto es los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN Y CELSO VILORIA GARCIA, horneros que se dedican a la elaboración de tabique, sin embargo en el presente juicio no se hace valer la posesión, ya que se trata de un procedimiento en el que se va a determinar quien tiene derecho a usufructuar la parcela, más no quien tiene la posesión de la misma.

En cuanto a la documental pública enunciada en el inciso "C", consistente en el original del certificado de derechos agrarios número 3764783 expedido el veinticinco de Julio de Mil novecientos noventa, por el C. Presidente de la República a nombre de la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, se le otorga pleno valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, en relación con los artículos 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada y 150 de la Ley Agraria en vigor, toda vez que en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha siete de Noviembre de Mil novecientos ochenta y nueve se expidió el citado certificado de derechos agrarios a nombre de la oferente de la prueba, que acredita el derecho y la titularidad que tiene sobre la parcela en cuestión. Por lo que respecta a la prueba documental enunciada en el inciso "E", consistente en dos recibos de pago del impuesto correspondiente a la parcela de que se trata, relativos a los años de Mil novecientos noventa y Mil novecientos noventa y uno, no se les concede valor probatorio, en razón de que no son las idóneas para demostrar la posesión de un inmueble ejidal sino que únicamente con los mismos demuestra el pago que se realizó por tal concepto ya que éste pudo haber sido realizado por persona distinta a la oferente.

En cuanto a la prueba de "Inspección Ocular"; enunciada en el inciso "E", se le concede pleno valor probatorio, en base a lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Legislación Agraria, ya que en el acta de fecha veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y dos que con motivo de la misma se levanto por personal de este tribunal, en los puntos principales a determinar, quedó asentada la identificación de la unidad de dotación en conflicto, la cual consta de dos hectáreas de temporal, ubicación de ésta, la que se encuentra en el paraje denominado "Cartagena"; colindancias, al norte con la C. ELOISA AUMADA DE VALDEZ, al sur con la C. ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, al oriente con el ejido de San Mateo Cuautepec y al poniente con el ejido de San Francisco Chilpa, estando explotada en aproximadamente un

ochenta por ciento, con la extracción de barro para la elaboración y quema de tabique rojoy tres hornos para este objeto, asimismo se localizaron diversas viviendas construídas de tabique pegado con lodo y techo de lámina de cartón ocupadas por personas que dijeron ser trabajadores de los CC. CELSO VILORIA GARCIA ROBERTO CONTRERAS, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN Y SABINO JUAREZ, viviendas que hacen un total de quince, con superficies aproximadas de 10 metros cuadrados, veinticinco metros cuadrados, cincuenta metros cuadrados, sesenta metros cuadrados y ochenta metros cuadrados.

En cuanto a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones, enunciadas en los incisos "F" y "G", a las cuales nos referiremos en el quinto considerando de ésta resolución:

TERCERO.- En cuanto a la valoración de las pruebas aportadas por el C. CELSO VILORIA GARCIA y que se mencionan en el considerando cuarto, por lo que respecta a la prueba confesional enunciada en el numeral uno a cargo de MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA, no se le otorga ningún valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Agraria, toda vez que las posiciones formuladas a la absolvente y las respuestas dadas a las mismas en la audiencia del veinticinco de Enero del año en curso, en nada le causaron perjuicio.

Por lo que se refiere a la prueba testimonial y que se mencionada en el numeral dos, a cargo de los CC. SABINO JUAREZ HERNANDEZ Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN; por lo que respecta al primer testigo, se le concede pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido por los artículos 165, 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria; toda vez que dicho testigo en la diligencia del veinticinco de enero del presente año, declaró conocer a su presentante, la actividad a que se dedica y que es de hornero la calidad de posesionario en que se encuentra en la parcela materia del conflicto, así como la superficie que detenta y que es -

de seis mil a seis mil quinientos metros; más sin embargo en el presente juicio no se hace valer la posesión, ya que se trata de un procedimiento en el que se va a determinar quien tiene derecho a usufructuar la parcela, más no quien tiene la posesión de la misma; y por lo que concierne al segundo testigo, éste es, el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, no se le otorga ningún valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 176 y 215 fracción IV interpretando a contrario sensu, del precitado ordenamiento legal de aplicación supletoria, ya que el citado testigo en la referida audiencia, manifestó en sus generales ser amigo de su presentante, de lo que se infiere que sus contestaciones a las preguntas que se le formularon carecen de imparcialidad.

Por lo que respecta a la documental pública enunciada en el número tres y cuatro, consistente en sesenta y cinco recibos a nombre de su hijo DARIO VILORIA SANTIAGO el cual adquirió la posesión de parte de la parcela en conflicto por traspaso del señor LUIS SANTIAGO JIMENEZ, el dos de mayo de Mil novecientos ochenta y uno, expedidos por la Dirección General de Hacienda; treinta y cuatro recibos por concepto de pago de impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta a nombre de su hijo, de Mil novecientos ochenta y ocho a Mil novecientos noventa; recibos de declaraciones de los años de Mil novecientos noventa a Mil novecientos noventa y uno del impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta; catorce recibos de pago de contribuciones al municipio de San Antonio Tultitlán; contratos colectivos de trabajo de los años de Mil novecientos ochenta y tres y Mil novecientos ochenta y cinco, y alta por traspaso del horno de tabique ubicado en el ejido de San Antonio Tultitlán, todas éstas pruebas relacionadas con la parcela en conflicto y con el horno de tabique del C. CELSO VILORIA GARCIA, existente en la misma; a estas pruebas sólo se les otorga valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, pero únicamente en cuanto a los hechos afirmados por las autoridades que las expidieron, por lo que no son idóneas para demostrar la legalidad de la posesión que detenta el C. CELSO

VILORIA GARCIA, lo que es determinante para este tribunal para resolver a quien asiste el derecho a usufructuar la parcela en conflicto, toda vez que tales documentos sólo prueban plenamente que ante la autoridad que los expidió se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado. En cuanto a la prueba de inspección ocular se le otorga el mismo valor probatorio que se le otorgo a la ofrecida por la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, en virtud de que se trata de la misma inspección efectuada en veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y dos, por personal de este Tribunal Unitario Agrario, en la cual quedaron debidamente satisfechos los puntos sobre los cuales debería versar dicha inspección. Y por lo que respecta a la documental pública y privada enunciadas en los numerales seis y siete, no se les concede ningún valor probatorio por no ser las idóneas para demostrar la legalidad de la posesión de la parcela en cuestión.

CUARTO.- En cuanto a la valoración de las pruebas aportadas por el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN y que se mencionan en el resultando quinto, en cuanto a la confesional enunciada en el numeral uno a cargo de la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, no se le concede ningún valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, en virtud de que las contestaciones que dió la absolvente a las posiciones que le fueron formuladas en la audiencia del veintiseis de Enero del año en curso, no le perjudican.

En cuanto a la prueba testimonial enunciada en el numeral dos a cargo de los CC. SABINO JUAREZ HERNANDEZ Y CELSO VILORIA GARCIA, no se les concede ningún valor probatorio, toda vez que el oferente de la prueba por voz de su abogado patrono, en la audiencia de desahogo de pruebas de fecha veintiseis de Enero del presente año, se desistió de la misma en su perjuicio.

Por lo que respecta a las pruebas documentales públicas enunciadas en los numerales tres, cuatro, cinco y seis, consistentes en catorce recibos expedidos por el ayuntamiento constitucional por concepto de contribuciones correspondientes a los

años de Mil novecientos ochenta y dos a Mil novecientos noventa; ciento veintinueve recibos expedidos por la Dirección General de Hacienda por concepto de pago al valor agrégado e impuesto sobre la renta por el ejido que ocupa; aviso al régimen simplificado, recibos de la Dirección General de Hacienda de placa y certificado de salud del oferente de la prueba de Mil novecientos ochenta y dos a Mil novecientos noventa; declaración anual de Mil novecientos setenta y ocho, ante la Secretaría de Hacienda, señalando como su registro federal de contribuyentes COME-450335 y como giro horno de tabique y cuatro contratos colectivos celebrados con el Sindicato Industrial de Trabajadores de Construcción y Similares; tales probanzas hacen prueba plena solo de manifestaciones de hechos de un particular y ante la autoridad que los expidió, pero no son las idóneas para demostrar la legalidad de la posesión parcial que detenta el C. EUSEBIO CONTRERAS M., toda vez que de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, éstas documentales solo prueban que ante la autoridad que las expidió se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado. En cuanto a la prueba de inspección ocular, enunciada en el numeral siete, se le otorga el mismo valor probatorio que se le concedió a la inspección ocular que ofrecieron las demás partes en conflicto, toda vez que en el acta que con motivo de la misma se levanto el veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y dos, quedó plenamente determinada la identificación de la parcela en conflicto, ubicación, superficie de que consta, -- colindancias, número de viviendas construidas en la misma, nombres de las personas que las ocupan, así como la actividad a que se dedican, ésto es a fabricación de tabique. Por lo que respecta a la documental pública enunciada en el numeral ocho no se le otorga valor probatorio, toda vez que con la misma se comprueban únicamente el domicilio que tiene el oferente, pero no la legalidad de la posesión que detenta.

QUINTO.- Por lo que respecta a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones, tienen relevancia jurídica, toda vez que la litis en es-

te juicio consiste en determinar que persona es quien tiene el mejor derecho para usar y disfrutar la unidad de dotación materia del conflicto y de acuerdo con las probanzas que se mencionan en los considerandos que anteceden, para este tribunal es a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ a quien asiste el derecho para el uso y goce de la unidad de dotación en conflicto, por ser la titular del certificado de derechos agrarios número 3764783 que la ampara; conclusión a la que se llega por el análisis y valoración de las pruebas que se hacen en el considerando segundo que aqui se tienen por reproducidas, destacando además la circunstancia de que en la junta de conciliación celebrada el veintidos de Enero de Mil novecientos noventa y dos entre los CC. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, los miembros del comisariado ejidal del poblado "San Antonio Tultitlán", propusieron que el derecho a la posesión y goce de la citada parcela corresponde a MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por ser titular de la misma con sus derechos legalmente reconocidos. La circunstancia también probada en autos de que los CC. CELSO VILORIA GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, esten en posesión de la parcela en conflicto, no les confiere de ninguna manera mejor derecho, ya que éstos no probaron en el procedimiento la legalidad de la posesión que tienen de las tierras en cuestión, pues de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada las tierras ejidales eran imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por lo tanto no podían en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte, -- siendo inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado en contravención a éste precepto; además de que la actividad a que estan dedicadas las referidas personas no es la del cultivo de la tierra sino la de horneros de tabique, al haber confesado tener cada uno de ellos un horno para tal fin dentro de la unidad de dotación materia del conflicto. A mayor abundamiento, no es la posesión materia del conflicto si no que persona es quien tiene mejor derecho para su posesión y disfrute siendo aplicable al presente caso la tesis jurisprudencial del informe rendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el informe de Mil novecientos ochenta y nueve, tercera parte, -

Tribunales Colegiados, páginas 802 y 803, que a la letra dice: -
".....POSESION Y GOCE DE PARCELA EN ESTOS CONFLICTOS DEBE PREVA-
LEGER EL DERECHO A ELLA CONFORME AL TITULO".- En los conflictos-
originados por la posesión y goce de una parcela ejidal en los -
que uno de los contendientes tiene a su favor derechos agrarios-
reconocidos para explotarla, no debe determinarse quien viene de
tentando la unidad de dotación de referencia, sino que el objeto
principal de la resolución será el de establecer a quien le asis-
te el mejor derecho para poseerla, pues de lo contrario se desco-
nocería la titularidad de los derechos agrarios de la que genui-
namente deriva el derecho a poseerla; pues si considera el deten-
tador que su posesión a generado algún derecho, lo que podrá ha-
cer, sería gestionar la privación en contra del titular pero ja-
más disputarle la posesión....." Amparo en revisión 60/88 DOLO -
RES BONILLA RAMOS, 12 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Po-
nente: ERIC ROBERTO SANTOS PARTIDO, Secretario: ANDRES FIERRO -
GARCIA. Asimismo se desprende de las actuaciones del presente -
juicio que a los CC. CELSO VILORIA GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MA-
RROQUIN, no les asiste ningún derecho a la posesión y goce de la
unidad de dotación en controversia, toda vez que no aportaron -
ningún medio de prueba para acreditar un mejor derecho que su -
contraparte, pues si bien es cierto que se encuentran en pose --
sión de la unidad de dotación de que se trata, también lo es que
dicha posesión ha sido indebida y con perjuicio de un titular -
como lo es la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, quien fué-
legalmente reconocida por una autoridad competente.

Habiendo quedado establecida la titularidad que tiene-
MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, sobre la unidad de dotación
amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783,
expedido a su nombre con fecha veinticinco de Julio de Mil nove-
cientos noventa por el C. Presidente de la República, con super-
ficie de dos hectáreas de temporal, ubicada en el paraje denomi-
nado "Cartagena" y con colindancias, al norte con la C. ELOISA -
AHUMADA DE VALDEZ, al sur con ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, al oriente
con el ejido de San Mateo Cuauhtepec y al poniente con el ejido-
de San Francisco Chilpa y en posesión indebida de CELSO VILORIA-
GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, en tal virtud debe serle -

reconocido a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ el mejor-derecho a la parcela en cuestión y ponerla en posesión de la misma, con excepción de las viviendas que se encuentran construídas en la misma y habitadas por las personas que quedaron detalladas en el acta de la inspección ocular de fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, que al efecto se levantó .

SEXTO.- Que obra en autos a foja ciento cincuenta y cinco, escrito presentado el nueve de Abril de Mil novecientos noventa y dos ante la Comisión Agraria Mixta, de ofrecimiento de pruebas del C. SABINO JUAREZ HERNANDEZ, quien sin ser parte en el procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la multicitada unidad de dotación, se apersono al mismo, pero sin que con posterioridad, ante la Comisión Agraria Mixta y ante este Tribunal Unitario Agrario, hubiera formulado algún pedimento o promoción en relación con su escrito; asímismo obra en autos -- acuerdo de fecha tres de Febrero del año en curso, en el que, en relación con el precitado escrito del C. SABINO JUAREZ H., se ordena darle vista a los CC. ROBERTO CONTRERAS S., MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN Y CELSO VIOLORIA GARCIA, partes en conflicto en el presente juicio, para que éstas manifestaran lo que a su derecho conviniera en el término de tres días, acuerdo del cual fueron debidamente notificadas por estrados el día cuatro de febrero de los corrientes, sin que en el término que se les concedió, ésto es del cuatro al ocho del citado mes, hayan manifestado nada al respecto.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 78, 189 y párrafo tercero del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y 1º, 18 fracción V y 5º transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver en este juicio, con apoyo en la fracción V del artículo-18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- A la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, del cual aparece como titular la propia MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, con todas sus accesiones, -- usos, costumbres y servidumbres, ubicada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, municipio de su mismo nombre, Estado de México, parcela sobre la cual se venía presentando un conflicto con los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ.

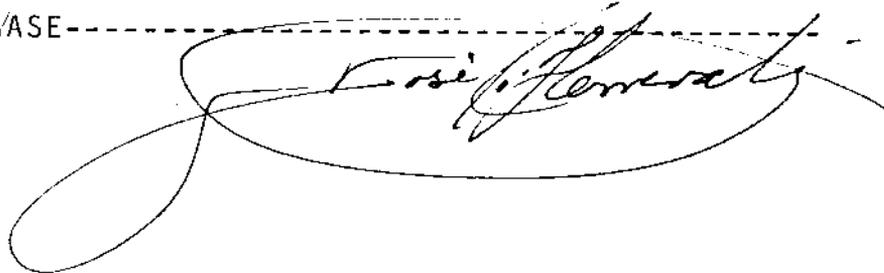
TERCERO.- Pongase en posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783 a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ.

CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de vecindades para que los ejerciten en la vía y forma que crean convenientes.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Gobierno del estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a los interesados y a la Procuraduría Agraria; y EJECUTESE.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, DR. GUILLERMO G. VAZQUEZ ALFARO, a los doce días del mes de Febrero de Mil novecientos noventa y tres, ante el Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS, quien autoriza y da Fé. CUMPLASE-----
PMV*sog.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO OVALLE SANCHEZ Y
MARIA GOMEZ DE OVALLE.

SANCHEZ VILLAVICENCIO ROSA MARIA, en el expediente marcado con el número 242/93, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 166, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 7, al sur: 21.50 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 23; con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un diario de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de mayo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 341-A1—26 mayo, 7 y 17 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 213/93-3a.

Tercera Secretaría.

SEÑORA JEANETTE FERNANDEZ QUINTANA

El C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 7 de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GARA SHOUCAIR MANUEL, FRANCISCO, en la que demanda: A).—Abandono de hogar conyugal sin motivo ni causa justificada. B).—La disolución del vínculo matrimonial. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer, por ella, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarla se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica. 344-A1—26 mayo, 7 y 17 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JESUS VALDEZ ZEPEDA, SU HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ Y SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTANEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LAURA MONSIVAIAS RAMOS, en el expediente número 154/93, que se tramita en este juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 71, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 16; y al poniente: 10.00 m con calle treinta y tres; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2094.—26 mayo, 7 y 17 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 948/93, relativo a la información ad perpetuum, que promueve por su propio derecho MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Río Verdúel número 111, colonia Tlacopan de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con servidumbre de paso; al sur: en una línea de 5.25 m y otra de 5.80 m con la C. Concepción Córdoba Martínez; al oriente: 8.60 m con el C. Daniel Martínez Cárdenas; al poniente: 14.00 m con C. Juan Salgado, con una superficie de ciento veintiseis metros aproximadamente en metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública en calidad de propietario, por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cre con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Aianis Sánchez.—Rúbrica. 2299.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LEOBARDO ESTRADA SANCHEZ Y EDMUNDO AGUSTIN HERNANDEZ MICHEL, bajo el expediente número 205/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Jatitla", ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan de este municipio y distrito de Zumpango, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con Rancho de Guadalupe; hoy colonia Gimos; al sur: 94.65 m con Silverio Pineda; al oriente: 265.00 m con Guillermo Cruz, habiéndolo canal de por medio; al poniente: 261.50 m con Román Serna con una superficie de: 25,619.40 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 20 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

1996—20 mayo, 3 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 353/93.

ISAIAS CRUZ VARGAS, promueve información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Culhuacán", ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecamac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 m con Paulino Cruz Díaz; al sur: 10.30 m con calle Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 22.00 m con Paulino Cruz Díaz. Con superficie de: 228.80 m².

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles vigente.—Otumba, Méx., a 2 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2316.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente Núm. 980/93, PABLO PEREZ MONDRAGON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de Cacalomacán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Méx., y el mismo tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 42.15 m con el señor Ignacio González, al sur: mide 42.20 m y colinda con el señor Ismael Mujica, al oriente: mide 23.60 m con el señor Guadalupe Tirado y al poniente: mide 23.60 m y colinda con calle Galeana.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, Méx., a los 31 días del mes de mayo del año de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

2311.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 467/91, Ejecutivo Mercantil promovido por GILBERTO RICHARDO PIENA, apoderado de BANCRESER en contra de POZZO ELECTRICO INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el C. Juez señaló las 11.00 horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados, que son una casa ubicada en San Francisco 110 Club de Golf San Carlos Metepec, con medidas y colindancias, con superficie de: 583.08 m²; norte: 23.90 m con lote 256, al sur: 23.50 m con lote 274, al oriente: 24.42 m con lotes 242 y 243, al poniente: 25.00 m con calle de su ubicación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida: 499-343, volumen 165, fojas 275, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1978, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, debiendo de servir de base para el remate la cantidad de, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, convóquese postores y acreedores.—Toluca, Méx., a 3 de junio de 1993.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2312.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 435/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN BERNAL GOMEZ y/o OSCAR GAYTAN BECERRA en contra de GRACIELA VILCHIS RIVERA, por auto de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán dos puertas, modelo 1976, placas LL-6-452, No. de motor hecho en México, serie número 1162335254, color azul, una televisión marca Sony Trinitron, modelo KD-1746R, número de serie 57126, pulgadas 14, un rodillar marca Yorrx, modelo FM2411UH, por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de N\$ 2,600.00 (dos mil seiscientos nuevos pesos 00/100 MN.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México en la tabla de avisos de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2303.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 987/93, OLGA LARA TIRADO, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle de José María Pino Suárez número 6, en Santa Ana Tlapalolán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.60 m con Urbano Barrera; al sur: 9.60 m con calle José María Pino Suárez; al oriente: 18.35 m con la Comisión Federal de Electricidad; al poniente: 18.35 m con Romualdo Rivera, con una superficie de: 176.16 metros cuadrados, ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y de buena fe en calidad de propietario, por lo que la C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido le deduzca ante este H. juzgado en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2297.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. 442/93, MIGUEL ANGEL LOSADA PADILLA, promueve diligencias de información ad perpetuam, referente al bien inmueble denominado Suro Tomas, ubicado en la población de Ayula, municipio de Tlapalolán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.15 m con calle Agustín Ramírez; sur: 42.00 m con Artemio Cabrera Campos, oriente: en dos líneas, la primera de 5.55 m y la segunda de 18.00 m con ambas con calle Esperanza Ramírez, y al poniente: 30.12 m con Antonio Gavia Enríquez; con una superficie de mil ciento cuarenta y siete metros veintidos decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los treinta días de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2302.—9, 14 y 17 junio

Exp. 749/93 MARTÍN XOLALPA VIGUERAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tlaxempi, ubicado en Santa Catalina Ayotzingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 16.74 m con calle Hidalgo; sur: 14.26 m con Raúl Xolalpa; oriente: 14.30 m con calle Allende; poniente: 14.00 m con Jesús Xolalpa, con superficie aproximada de 230.90 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp. 739/93, JUAN JOSE RODRIGUEZ QUEZADA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado El Enjambre, ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: norte: 9.22 m con María Enriqueta Alsibar Cabrera, antes Marcelina Vega; sur: 10.33 m con carretera México-Federal a Puebla; oriente: 22.20 m con María de Jesús Rodríguez Ireta, antes Salomé Trejo; y poniente: 23.19 m con calle Londres; con una construcción de bodega catalana de 70.00 m²., superficie aproximada de: 231.60 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp. 447/93, MODESTO ALCANTARA ELIZALDE, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Embargadero de Amoxpa o de la Buena Fe, ubicado en Chalco, México, que mide y linda: norte: 6.50 m con Francisca Rodríguez; sur: 6.50 m con José Pérez Cobo; oriente: 21.00 m con Cerrada de Palma y Ricardo Rueda J.; y poniente: 21.00 m con Amalia Rosales, superficie de: 136.50 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp. 669/93, JOSÉ SANCHEZ VALERIO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Xochitla, ubicado en Tlamanalco, México, que mide y linda: norte: 7.50 m con Miguel Reyes; sur: 7.50 m con Guadalupe Sánchez Valerio; oriente: 21.20 m con servidumbre de paso; y poniente: 21.20 m con Guadalupe Olvera, superficie de 159.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp. 441/93 ANCELA RAMIREZ LOPEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado El Potrero ubicado en San Juan Tepehualtlan, México, que mide y linda: norte: 36.00 m con Francisco Ramírez; sur: en dos líneas, la primera de 25.00 m con Carretera de Reforma y la segunda de 15.00 m con Francisco Ramírez; oriente: 40.00 m con barranca; y poniente: en dos líneas, la primera de 4.80 m con Francisco Ramírez y la segunda de 30.00 m con barranca, superficie de 1,266.68 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
2302.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA.

EDICTOS

Primera Secretaría

Que en el expediente número 996/93, relativo al juicio información ad perpetuam, promovida por J. GUADALUPE JIMENEZ MILLAN, respecto de una casa con terreno ubicada en la calle de 2 de abril de número 40 B, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.27 m con Manuel Rivera; al sur: 11.53 m con calle 2 de Abril; al oriente: 81.50 m con Tomás Jiménez Millán.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2297.—9, 14 y 17 junio

Primera Secretaría

Que en el expediente número 997/93, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovido por BERTHA DE LEON DE RODRIGUEZ, respecto de un inmueble casa ubicada en la calle de Quintana Roo Norte número 329, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con Reynaldo Zepeda; al sur: 18.50 m con Julia Alejandra Olvera y Aurora Reyes; al oriente: 21.50 m con Manuel Rodríguez Jiménez; al poniente: 21.50 m con calle de Quintana Roo; con una superficie de: 397.75 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

2297.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 585/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS DIAZ SANCHEZ, FERNANDO GALVAN Y OLIVIA DIAZ JARAMILLO, endosatarios en procuración de JAVIER SANCHEZ AYALA, en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, por auto de fecha 4 de mayo de 1993, se señalan las 11:00 horas del día 5 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado, consistente en un camión de redilas, color amarillo, marca Ford, modelo 1974, número de serie KC5JN54637, Registro Federal de automóviles 2843021, número de placas, LH 3671. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, Méx., en la tabla de avisos de este juzgado. En los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2309.—9, 14 y 17 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 101/93, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, la señora MA. GUADALUPE GRANADA ZAMORANO, promoviendo por su propio derecho demandando de su conyuge señor GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, basándose para ello en lo que se refiere la causal prevista en el artículo 253 fracción VIII del Código Civil, así como la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos de nombre LAURA BETTE GUSTAVO ALEXIS y ANA KAREN, todos de apellidos SANCHEZ GRANADA.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del lugar, se expiden los presentes edictos en la ciudad de Jilotepec Estado de México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigueros.—Rúbrica.

2330.—14, 17 y 22 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1140/93

Segunda Secretaría

ROSA MARÍA AVILA RUBIO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado Tepacatlalpa, ubicado en los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 33.00 m con Elvira Villalba; al sur: 33.00 m con la señorita Aquilina Espinosa Leyva; al oriente: 10.00 m con propiedad de Juan Cerón; al poniente: 10.00 m con Avenida Hidalgo, con una superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódicos de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a los de junio de mil novecientos noventa y tres.—D y fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2397.—14, 17 y 22 junio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1525/91-1.

SE CONVOCAN POSTORES

JUAN GARCIA TREJO Y/O NICOLAS ERNESTO GARCIA ZAMUDIO, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora MAGDALENA VAZQUEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de RAMÓN RIVERA AVILA, el C. juez octavo de lo civil, de primera instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., licenciado NAPOLLEÓN HUERTA ALPIZAR, ha señalado las 12.00 horas del día 2 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa número 29 de la calle de Chalco, colonia Alta Villa, Ecatepec de Morelos, Estado de México; y lote de terreno en que se encuentra construida. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2383.—14, 17 y 22 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Expediente número 228/93, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ CASTANEDA en contra de PEDRO CHAVARRIA ROSALES, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual la Actora demanda la disolución del vínculo matrimonial invocando la causal VIII del artículo 253 del Código Civil que lo une al demandado, haciéndole saber al demandado PEDRO CHAVARRIA ROSALES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones con las de carácter personal por lista y por Boletín Judicial, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca México El Oro de Hidalgo, México, a los de junio de 1993.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

2380.—14, 17 y 22 junio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1115/92-1

Primera Secretaría

SE CONVOCAN POSTORES

BENITO ARCEAGA VALERIANO, promueve por su propio derecho relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENITO ARTEAGA VALERIANO, en contra del señor JESUS ACOSTA MARRON, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en dicho juicio se señalaron las doce horas del día trece de julio del año en curso, siendo el bien embargado consiste en Avenida Santa Clara número 173, manzana 123, lote 10, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos pesos, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a siete días de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2389.—14, 17 y 22 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

CARLOS GARDUNO TORRES promueve diligencias de inscripción de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en la cerrada Guadalupe Victoria, sin número, en el pueblo de Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Morelos; al sur: 20.00 m con Alicia Garduño Carrillo; al oriente: 35.00 m con Jorge Romero González y al poniente: 35.00 m con Cerrada Guadalupe Victoria. Tiene una superficie de: 710.00 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, Méx., a 9 de julio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Rodríguez.—Rúbrica.

2381.—14, 17 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. SERGIO ELPIDIO ROJAS RIVERO y CAROLINA SANCHEZ DE LA MORA.

Se le hace saber que bajo el expediente número 281/93-1, se encuentra tramitando un juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMO ROJAS CERVANTES y OFELIA RIVERO DE ROJAS en su contra y demandando lo siguiente: a) La declaración judicial de que la señora CAROLINA SANCHEZ DE LA MORA y el señor SERGIO ELPIDIO ROJAS RIVERO, han perdido la patria potestad que ejercen sobre las menores JOCELYN ROJAS SANCHEZ y CAROLINA ROJAS SANCHEZ, en virtud de lo que esta establecido por el artículo 426 fracción III y IV del Código Civil, b). En consecuencia de la declaración anterior establecer que la patria potestad respecto de las menores JOCELYN ROJAS SANCHEZ y CAROLINA ROJAS SANCHEZ será ejercitada por los señores GUILLERMO ROJAS CERVANTES y OFELIA RIVERO DE ROJAS, en su carácter de abuelos paternos, quienes por preferencia en términos del artículo 396 fracción II del Código Civil para el Estado de México, les corresponde el ejercicio de esta función jurídica o potestad; c). El pago de gastos y costas que origine la tramitación de este juicio. Y en el que por año de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y tres, se ordenará emplazarles por edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia de esta determinación por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasara éste término y no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que pueden representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el local de este Juzgado Tercero de lo Familiar, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Rafael Reyes Favala.—Rúbrica. 377-A1.—7, 17 y 29 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA EDUWIGES LAZCANO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

MARIA GARCIA BLANCAS, en el expediente número 1726/92 le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El otorgamiento de escritura pública de contrato de compra-venta del predio denominado Las Cebadas, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos; b). Los daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por no otorgar el contrato de compra-venta del predio anteriormente citado, conforme a lo establecido por la ley; c). El pago de daños y perjuicios que se han causado y los que se sigan causando mismos que se cuantificará en sentencia; d). El pago de gastos y costas; y e). Al no cumplir con el contrato de compra-venta, la firma en rebeldía y perfeccionamiento del mismo por esta H. autoridad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los dos días de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2253.—7, 17 y 29 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1046/93.

Segunda Secretaría.

SEVILLA IZQUIERDO EDUARDO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "La Cueva Pedregal", ubicado en el barrio de Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 61.84 m con Enequina Izquierdo C., al sur: 63.04 m con Eulalia Izquierdo; al oriente: 18.03 m con sucesión de Francisco Castro; al poniente: 14.55 m con camino, con una superficie total de: 1,023.66 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Méx.—Texcoco, Estado de Méx., a 25 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 367-A1.—3, 17 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. Núm.: 231/93.

ARMANDO AMADO BORGONIO VALENCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común pertenencia denominado "La Garita", dentro de la zona urbanizada en el barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Adolfo Allende; al sur: 24.00 m con calle principal; al oriente: 43.00 m con Jorge y Tomás Velázquez y al poniente: 26.00 m con Evarista Valencia Cortés; con una superficie total aproximada de: 638.25 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 2203.—3, 17 junio y 1 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FERNANDO MANGINO URRUTIA, en el expediente número 318/93, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de su propiedad, ubicado en la Ranchería de Acatlán de este municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas en dirección oriente, la primera de 38.00 m con Jorge Molinar Flugel, la segunda de 63.00 m y la tercera de 20.92 m y la cuarta de 10.33 m todas con el señor Jaime Zunzunegui Arzena; al sur: en dirección poniente en tres líneas, la primera de 28.80 m, la segunda de 56.45 m y la tercera de 41.67 m todas con el Río Crustel; al oriente: 50.00 m con el señor Jaime Zunzunegui Arzena; al poniente: en cinco líneas, la primera de 11.79 m, la segunda de 17.56 m, la tercera de oriente a poniente de 4.68 m todas con el Río Crustel, la cuarta de 90.94 m con el señor Nicolás Beltrán Méndez y la quinta de 3.10 m con el Arquitecto Manuel Mangino Urrutia; con una superficie de 10,290.06 metros cuadrados.

El ciudadano juez dio entrada al presente y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Loura Salero Legorreta.—Rúbrica. 2199.—14, 17 y 22 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

MA REFUCIO, ALFONSO, EUSTACIO, MARGARITA y ANTONIA todos de apellidos MORALES MORA, promueven por su propio derecho, como representante común la primera de las mencionadas denunciando en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana BARBARA MORALES MORA, bajo el número de expediente número 301/93, justificando su defunción con el acta número 043 del libro primero de fecha 5 de marzo de 1993, quien tuvo su último domicilio en la calle de Galeana número 23, de Villa Guerrero, México, los denunciados tienen el carácter de hermanos con la de cujus, justificando dicho entroncamiento con las actas de nacimiento que anexan al presente expediente marcadas con el número dos al seis, quienes hacen saber que la de cujus nunca procreó persona alguna ni contrajo nupcias, la ciudadana juez del conocimiento acordó de conformidad la denuncia presentada por las personas antes mencionadas y por auto relativo de fecha 21 de mayo de 1993, la ciudadana juez del conocimiento ordenó se expidieran los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domingo del autor de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamar dentro de cuarenta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación del presente edicto.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elfrain Maldonado Rodec.—Rúbrica.

2287.—8 y 17 junio

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TUALNEPANTLA****EDICTO**

PRIMERA AL MONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 811/91-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., en contra de OFICINA Y COMPUTO SATELITE, S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate del siguiente derecho del inmueble ubicado en las calles de Centil número 76, colonia Bellavista en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y cuenta con una superficie de 276.48 m². (Cérebros del contrato de compra-venta del inmueble antes citado). Sierviendo de base para el remate la cantidad de dieciséis mil nuevos pesos y ciento ochenta y cuatro mil nuevos pesos respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Y se expide el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

406-A1.—16, 17 y 18 junio

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de veintinueve de mayo del año en curso dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por IMPULSORA FACTOR S.A. DE C.V., en contra de PROMOCIONES DEPORTIVAS EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. y otro, expediente 1575/92, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera y pública el lote troce de la manzana veintitrés del Fraccionamiento Club de Golf Chuluca, así como los lotes treinta y cinco y treinta y seis, ambos de la fracción 4, del fraccionamiento Hacienda de Valle

Escondido, todos estos de la jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie linderos y colindancias que obran en autos y pueden ser consultados, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos trece nuevos pesos 60/100 MN., siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, la cual se llevará a cabo a las once horas del día primero de julio del año en curso.—Doy fe.—

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México de esta ciudad así como en los lugares públicos y de costumbre y en un periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, México, por tres veces dentro de nueve días.—México, D.F., a 31 de mayo de 1993.—El C. Secretario de Acuerdos "8" del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Ricardo Ifigo López.—Rúbrica. 2383.—14, 17 y 21 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1570/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, en contra de SAUL SALGADO ALVAREZ, el C. Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señala las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: un camión marca Semex 500, modelo 81, número económico 089, número de motor GVA-122110; una microbús con número económico 053, marca Chevrolet, modelo 92 HAVRE II, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (setenta y ocho mil nuevos pesos), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez E.—Rúbrica.

2445.—16, 17 y 18 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 5859/93, JORGE RAMIREZ DIAZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linderos norte: 6.00 m y 4.5 ambas con Job Ramírez Díaz; sur: 27.00 m con carretera a Temascaltepec Km. 11.500; oriente: 6.5 m con Job Ramírez Díaz y 19.00 con el mismo; pendiente: 32.00 m con camino a San Cristóbal Tecolotlán, superficie aproximada de 228.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2400.—14, 17 y 22 junio

Exp. 5728/93, C. MARCELO AGUIRRE GOMEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Conejal, en la Privada de la Hermita s/n., en Santiago Tlacopec Toluca, México, mide y linderos: al norte: 15.00 m con Rosa Ma. Valenzuela Jerónimo y Heriberto Valenzuela Jerónimo; al sur: 15.00 m con Juan Gerardo Montoya, al oriente: 13.50 m con Privada de Hermita; al poniente: 13.50 m con José Patiño; superficie de 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2384.—14, 17 y 22 junio

Exp. 6317/93 C. CARLOS GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Hernández, No. 104-C, barrio del Coporo, Toluca, México, mide y linda: al norte 15.80 m con Alfonso García Sánchez; al sur 16.00 m con Jorge García Sánchez; al oriente 15.50 m con acceso privado y/o servidumbre de paso; al poniente 15.00 m con Antonio Hurtado Hernández y Juan Hernández Álvarez; superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Reñes.—Rúbrica. 2379.—14, 17 y 22 junio

Exp. 6012/93, GUILLERMINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Hernández No. 104-A, en el barrio de El Coporo, Toluca, México, mide y linda: al norte 17.00 m con Jorge García Sánchez; al sur 17.90 m con Alfonso García Sánchez; al oriente 21.00 m con acceso privado y/o servidumbre de paso; al poniente 21.00 m con los señores Atenogenes Hernández Mejía, Cangel Hurtado Hernández y Manuela Sánchez G.; superficie: 385.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Reñes.—Rúbrica. 2379.—14, 17 y 22 junio

Exp. 3888/93, C. MARTIN COLIN MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y calle sin nombre, en Santa Cruz Atzacotalongo, municipio de Toluca México, mide y linda: al norte 14.00 m con Federico Sámano Arellano; al oriente 15.25 m con calle Independencia; al poniente 15.25 m con Andrés Colín Aguilar; superficie: 213.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Reñes.—Rúbrica. 2379.—14, 17 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 6520/397/93, AURELIA LOPEZ CRUZ y NICOLAS CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xalostoc, Techalpa lote 19, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte 9.60 m linda con lote 18; al sur 10.01 m linda con Salvador España Solís; oriente 11.00 m linda con calle Terribilación; poniente 10.80 m linda con lote No. 17; superficie aproximada de 105.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6519/396/93 PEDRO GUTIERREZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Tepcolulco, lote 13, manzana 4, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte 17.50 m linda con lote 14; sur 17.50 m linda con lote 12; oriente 7.00 m linda con lote 5; poniente 7.00 m linda con calle Centenario; superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6518/395/93 FELIPE CURENO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Curiala, lote 15, manzana c/n La Curiala, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla México, mide y linda: norte 8.00 m linda con terreno del Sr. Jesús Morales Ortega; sur 8.00 m linda con calle 3, oriente 20.00 m linda con el lote 16; poniente 20.00 m linda con el lote 14; superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6517/394/93, ISABEL JUAREZ RANGEL DE ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Xacopínca, lote 32, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte 30.10 m linda con Luis López Gutiérrez; sur 30.36 m linda con Victoria Solas Rodríguez; oriente 14.00 m linda con Privada 5 de Febrero; poniente 11.90 m linda con Ricardo Reyes González; superficie aproximada de 405.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6516/393/93, MA. LUISA PRIEGO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara, Cerro del Tenexilco, lote 5, manzana 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte 7.00 m linda con calle 3 de Agosto; sur 7.00 m linda con propiedad del Sr. José N.; oriente 16.00 m linda con lote 4 del mismo predio; poniente 16.00 m linda con lote 5 y 7 del mismo predio; superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6515/392/93, JUAN MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc Xocquigan lote 9, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte 22.50 m linda con terreno de la Sra. Andrea Pérez; sur 22.50 m linda con el terreno del Sr. Raúl González; oriente 10.00 m linda con Cda. de Cuauhtémoc; poniente 10.00 m linda con terreno de Candela Ferrando Cerec; superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6514/391/93, JUANA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc Tepcolulco, lote 3, manzana 7, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 28.70 m linda con José María Reyes; sur: 27.90 m linda con Ma. Elena Martínez; oriente: 9.80 m linda con calle Guerra Galvía; poniente: 6.00 m linda con Raúl López Vargas; superficie aproximada de: 223.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2335.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6513/390/93, JESUS CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc Tepcolulco, lote 3, manzana "B" municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 19.20 m linda con lote No. 4; sur: 19.20 m linda con lote No. 2; oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 8.00 m linda con lote No. 10; superficie aproximada de: 153.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6512/389/93, PETRA QUINTANA TERRERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación San Pedro Xalostoc Tepcolulco, lote 19, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con lote No. 18; sur: 15.00 m linda con lote No. 20; oriente: 8.00 m linda con lote No. 2; poniente: 8.00 m linda con calle No. 8; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2336.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 6511/388/93, FACUNDA FLORES BLANCO DE H, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González, Tepcolulco, lote 15, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 16.00 m linda con lote No. 16; sur: 16.00 m linda con lote No. 14; oriente: 10.00 m linda con calle "A"; poniente: 10.00 m linda con lote No. 18; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2335.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 4804/379/93, JUAN MANUEL BADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. Norte San Pedro Xalostoc, Tepcolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, lote 24, manzana s/n., mide y linda: norte: 10.00 m linda con Jesús Martínez Pimentel; sur: 10.00 m linda con lote 23; oriente: 12.00 m linda con calle "D"; poniente: 12.00 m linda con Raymundo Fragozo Hernández; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2385.—14, 17 y 22 junio

Exp. I.A. 4803/378/93, GABINO SANTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara, Ixtlahualtepec, lote 64 manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 20.15 m linda con Wilfrido Santos; sur: 22.05 m linda con José Sánchez; oriente: 9.70 m linda con Guillermo López; poniente: 10.20 m linda con Jeva Montijo; superficie aproximada de: 209.94 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México a 11 de mayo de 1993.—C. Registrador, Llc. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 2386.—14, 17 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 248/93, JAIME BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 17.90 m con Robertino Benítez; al sur: 17.90 m con Bernardo Benítez; al oriente: 6.00 m con calle Tamarindo; al poniente: 6.00 m con casa de cultura.

Con una superficie de: 107.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 2398.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 249/93, BENITO VALDEZ ORTIZ Y MARGARITA FERRARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 15.00 m con Domingo Villa; al sur: 15.00 m con Rafael Elizalde; al oriente: 10.00 m con Mercedes Olascoaga; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Con superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 2398.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 250/93, NOEL CARBAJAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada del puente y calle 27 de Septiembre en el municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Everardo Ayala; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Aarón Iturbide.

Con una superficie de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 2398.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 251/93, J. SOCORRO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana de la calle Independencia S/N, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 19.40 m con Constanza Jaimes; al sur: 19.40 m con calle de su ubicación, al oriente: 25.50 m con calle Morelos; al poniente: 25.50 m con Alfonso Orive.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.
2398.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1120/92, C. MARCELINO BLAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado dentro de la Av. Hidalgo, en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 17.50 m colinda con Juvenio Blas González, sur: 12.50 m colinda con Esteban Blas Flores 5.00 m mismo colindante; oriente: 4.00 m colinda con Manuel Blas Valdez, 1.00 m colinda con Esteban Blas Flores; poniente: 5.00 m colinda con Pedro Cruz González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1116, C. JOSE ANTONIO REZENDEZ ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilguero No. 3 San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 15.40 m colinda con calle Jilguero; sur: 11.80 m colinda con Ange Charo, 6.00 m colinda con Salomé Flores; oriente: 19.40 m colinda con Carlos Herrera; poniente: 15.50 m colinda con camino antes citado.

Superficie aproximada de: 290.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1152/92, C. ISABEL LEON MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 17 de San Miguel Ameyalco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 19.25 m colinda con Alfonso Leon; sur: 19.25 m con Paulina León Mandragón, oriente: 9.60 m con Av. Hidalgo; poniente: 9.60 m colinda con Hermanos Leon Casado.

Con una superficie aproximada de: 773.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1093/92, C. ESTHER HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, norte: 26.70 m colinda con Aristeo Hernández, 43.80 m colinda con Primitivo Hernández; sur: 70.70 m colinda con Lorenza Martínez; oriente: 15.50 m colinda con Primitivo Hernández, 3.00 m colinda con Aristeo Hernández; poniente: 19.20 m colinda con Juan Herrera.

Superficie aproximada de: 681.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1121/92, C. ISABEL LEON MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ameyalco en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: norte: 35.00 m colinda con Jesús Foyat; sur: 5.00 m colinda con carretera, 30.00 m colinda con Cipriano Perfecto; oriente: 26.00 m colinda con Olivia León Mondragón; poniente: 63.00 m colinda con Paulina León Mondragón.

Superficie aproximada: 1404.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1123/92, C. FFREN VILLANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juárez 16 San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 8.10, 0.70 m colinda con Pablo Reyes y Alvaro Villana; sur: 1.65, 5.40, 2.80 m colinda con cerrada de Juárez y César Villana y Vidal Cruz; oriente: 4.15, 4.00, 17.00 m colinda con Alvaro Villana Gutiérrez, César Villana Gutiérrez; poniente: 18.70, 5.12 m colinda con Vidal Cruz y Pablo Reyes Superficie aproximada de: 85.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1127/92, C. MARTHA SUSANA MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Arroyo Seco San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con camino Morelos; sur: 10.00 m colinda con Martha Hernández; oriente: 34.50 m colinda con Carlos Alberto Blas; poniente: 34.50 m colinda con Mario Silverio.

Superficie aproximada de: 343.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1114/92, C. MARIA GUADALUPE CAMACHO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela Arroyo Seco San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 23.70 m colinda con Claudio Gutiérrez de la Cruz; sur: 23.90 m colinda con Eduardo Montoya Gutiérrez; oriente: 14.70 m colinda con paso de servidumbre y privada; poniente: 14.70 m colinda con Pascuala Cruz. Superficie aproximada de: 349.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1130/92 C. MARTIN CRUZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 10 San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, norte: 7.15 m colinda con calle Aldama; sur: 7.15 m colinda con Cándido Dávila Ordóñez; oriente: 17.76 m colinda con Silvestre Cruz; poniente: 17.76 m colinda con Aristeo León. Superficie aproximada de: 126.9 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1150/92, C. GREGORIO SALINAS CRUZ Y EMMA ALLENDE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camelia y Corregidora 8 San Miguel Ameyalco, Mpio. de Lerma, Dto. de Lerma, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Félix García; sur: 21.80 m colinda con calle Corregidora; oriente: 20.50 m colinda con calle Camelia; poniente: 19.60 m colinda con Alberto Herrera.

Superficie aproximada de 418.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1137/92, C. ISIDRO ANASTACIO ISIDORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Cristo Rey en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 16.00 m colinda con Angelio Garcés; sur: 12.00 m colinda con Jesús Flores; oriente: 14.09 m colinda con camino; poniente: 17.40 m colinda con Gilberto Juárez. Superficie aproximada de: 219.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1128/92 C. RAMON JUAREZ BALTAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez 13 San Miguel Ameyalco Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, norte: 17.80 m colinda con calle Morelos; sur: 17.50 m colinda con Víctor Valaviensio; oriente: 1.90 m colinda con Av. Juárez; poniente: 11.70 m colinda con Leobardo Ortega. Superficie aproximada de: 190.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1135/92 C. CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz de San Miguel Ameyalco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 27.20 m con Yolanda Gutiérrez; sur: 36.50 m colinda con Nicolasa Martínez; oriente: 25.50 m colinda con Felipe Gutiérrez; poniente: 25.50 m colinda con Lorentza Martínez Barreto.
Superficie aproximada de: 993.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1097/92, C. CAMELIA VARELA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Amameco San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 24.09 m colinda con Lina Patricia Varela; sur: 26.00 m colinda con Rosa María Varela León; oriente: 21.40 m colinda con vecino de San Mateo Atarascuillo e Isabel León; poniente: 17.60 m colinda con Mateo Atarascuillo (comunidad). Superficie aproximada de: 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 1134/92 C. MARIA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma mide y linda; norte: 34.10 m colinda con carretera a San Miguel Ameyalco; sur: 30.60 m colinda con Guillermina Chávez; oriente: un parte; poniente: 16.00 m colinda con Antonio García. Superficie aproximada de: 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 18 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.
2386.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 698/93, JESUS CAZAREZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.00 m con Lorenzo Payne Contreras; sur: 25.00 m con el vendedor Bernardo Luis Vargas Pérez; oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz; poniente: 10.00 m con campo deportivo.
Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 712/93, MINERVA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.00 m con Lauro Ortiz Arenas, 20.00 m con Cipriano Martínez Soto, sur: 36.00 m con Av. 20 de Noviembre, oriente: 37.00 m con calle 18 de marzo, 20.00 m con Evaristo Palma y Cipriano Martínez Soto, poniente: 53.00 m con Enrique Sánchez Reyes.

Superficie aproximada de: 1,588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 696/93, FARITH ISLAS ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.30 m con Juan Cárdenas Monroy, sur: 37.75 m con José Dolores Rojas, oriente: 29.60 m con carretera a Cuautitlán, poniente: 25.00 m con Juan Cárdenas Monroy.

Superficie aproximada de: 1,162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 575/93, JUAN CRUZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 256.70 m con Angel Reséndiz, sur: 289.00 m con Crescencio Ordaz, oriente: 87.50 m con Crescencio Ordaz, poniente: 101.70 m con Roberto Rodríguez Moreno.

Superficie aproximada de: 25,811.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 67/93, MA. GUADALUPE VILCHIS H. DE S. O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 48.00 m con el señor Melitón Gómez Arce; sur: en tres líneas 13.30 m con camino a San Miguel, 10.00 m con Faustino Estrada y 7.00 m con Agustina Avilés; oriente: en tres líneas 23.00 m con Inas. Gómez Arce, 10.00 m con Agustina Avilés y 20.00 m con Eugenio Estrada, poniente: 53.00 m con camino a San Miguel.

Superficie aproximada de: 2199 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 2 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 66/93, MA. GUADALUPE VILCHIS HUICOCHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No. 7, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec se refiere a Casa y Terreno, mide y linda; norte: en 2 líneas 6.80 y 4.85 m con calle 5 de Febrero y Ma. de la Luz Valdés Castañeda; sur: 11.60 m con Ma. de la Luz Valdés Castañeda; oriente: 43.90 m con Amelia Millán Alpizar; poniente: en 2 líneas 20.40 y 25.90 m con Ma. de la Luz Valdés Castañeda.

Superficie aproximada de: 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 2 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 65/93, MA. GUADALUPE VILCHIS HUICOCHEA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 74.30 m con Ma. Isabel N.; sur: dos líneas 67.10 y 22.30 m con el Río, oriente: 38.40 m con Simón Hernández; poniente: 32.00 m con Enrique Mendoza.

Superficie aproximada de: 3800 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 2 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 68/93, JOSE SANTA OLALIA CONSUELOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Centro, municipio de Texcaltlán distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 82.20, 17.26, 13.00 y 14.90 en cuantro líneas con terreno de Bertoldo Jaimez y Familia Mendoza; sur: en 2 líneas 102.25 y 80.70 m con camino vecinal, oriente: 63.70 m con terreno de Bertoldo Jaimez y camino vecinal, poniente: 69.80 m con un camino vecinal.

Superficie aproximada de: 10 90-56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 2 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 6511/93, LEONARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 25, manzana No. 42 de la avenida del Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la sección II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 26, manzana No. 42 de Av. del Centro Fracc. La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 24, manzana No. 42 Av. del centro, Fracc. La Quebrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6502/93, ENEDINA OSORNIO POZAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.90 m linda con lote No. 26, manzana 42 de la Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 29.20 m linda con calle Camelia que concuerda con la sección II, del Fraccionamiento La Quebrada, oriente: 17.90 m linda con calle de la Luz del fraccionamiento La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 25 manzana 42 de Av. del centro fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6518/92, ESPERANZA MARGARITA ABONZA G. promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m lote No. 33, manzana No. 42 de la Av. Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la sección II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 14.00 m linda con terreno Anexo al lote No. 32, manzana No. 42 de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 14.00 m linda con terreno anexo al lote No. 34, manzana No. 42 de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6512/93, JOEL REYES GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 23, manzana 42 de la Avenida del Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la sección II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 22 manzana 42, de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 22, manzana 42, de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6509/93, HERMELINDA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 11, manzana No. 42 de la Av. del centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la Sección II, del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 10 manzana No. 42 de Av. del centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 12, manzana No. 42 de Av. del Centro fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6518/93, MARIA TERESA CASTAÑEDA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 2, manzana 42 de la Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la Sección II, fraccionamiento La Quebrada, oriente: 15.00 m linda con terreno anexo al lote No. 1, manzana 42 de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 15.00 m linda con terreno Anexo al lote No. 3 manzana 42, del centro, fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6516/93, JOSE VAZQUEZ RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.00 m linda con lotes No. 35 y 36, manzana No. 42, de la avenida del centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 16.00 m linda con calle que concuerda con la sección II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 14.00 m linda con terreno anexo al lote No. 34, manzana No. 42 de Av. del centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 14.00 m linda con terreno anexo al lote No. 37, manzana No. 42 de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 6514/93, ADOLFO PINEDA ZUNIGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con lote No. 44, manzana No. 42 de la avenida del Centro, fraccionamiento La Quebrada, sur: 8.00 m linda con calle Camelia que concuerda con la Sec. II del fraccionamiento La Quebrada, oriente: 14.00 m linda con terreno anexo al lote No. 43 manzana No. 42 de Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada, poniente: 14.00 m linda con terreno anexo al lote No. 45, manzana No. 42 de la Av. del Centro, fraccionamiento La Quebrada.

Superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 17/93, MARIA GUADALUPE SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 80.00 m con Gervacio Morales, sur: 100.00 m con Petra Sánchez, oriente: 44.00 m con calle, poniente: 69.00 m con María Guadalupe Sánchez Cruz. Predio denominado "La Soledad".

Superficie aproximada de: 5,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 598/93, FLORES LOPEZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Ocozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 92.00 m con Martín Meléndez y Atilano Galindo, sur: 81.00 m con Pablo López, oriente: 87.00 m con Celestino Vázquez, poniente: 86.50 m con Ventura Quezada. Predio denominado "Tlalpexco".

Superficie aproximada de: 7,499.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 616/93, ARMANDO GERMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 70.00 m y linda con Leopoldo Germán Navarrete, sur: 70.00 m y linda con Leopoldo Germán Navarrete, oriente: 72.00 m y linda con Molecio Gutiérrez S., poniente: 72.00 m y linda con lindero de San Pedro Atzompá. Predio denominado "Tlazintla" I y II.

Superficie aproximada de: 5,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 615/93, GERMAN NAVARRETE LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 175.40 m con propiedad de los señores Melisio Gutiérrez Suárez, sur: 175.40 m con camino a Ozumbilla a San Pedro Atzompá, oriente: 75.00 m con propiedad del señor Zenón González, poniente: 75.00 m con terrenos del lindero del pueblo de San Pedro Atzompá. Predio denominado "Tlazintla Cuerto".

Superficie aproximada de: 13,190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 614/93, ABELARDO RAMOS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 53.50 m con Fidencio Avila, sur: 51.50 m con ejido, oriente: 167.60 m con Facundo Olivares, poniente: 167.50 m con Simón Rivero. Predio denominado "Tezonigac".

Superficie aproximada de: 8,793.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

Exp. 609/93, JUDITH VILLANUEVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca-Santa María Ajolcapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.40 m y linda con Miguel Torres, sur: 16.35 m con Pablo Ignacio Villanueva, oriente: 13.30 m con carretera México-Pachuca, poniente: 15.60 m con Sabino Crespo. Predio denominado "Hueyotenco".

Superficie aproximada de: 202.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2401.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 206/93, GERMAN SERRANO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardín Madero No. 6 municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: en dos líneas 13.40 m y 4.54 m con María Luisa Cruz de Alvarez; sur: dos líneas 13.87 m y 4.23 m con J. Jesús Esquivel López; oriente: 7.64 m con Telefonos de México; poniente: 9.50 m con Jardín Madero; superficie aproximada de: 146.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

2390.—14, 17 y 22 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 678/93, VALERIA MOTA VAZQUEZ Y EZEQUIEL CORRALDI N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancharía Cuadrilla de Dolores; municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 48.30 m con Dolores Bernal; sur: 48.30 m con Marcelino Bernal; oriente: 27.80 m con callejón; y poniente: 23.90 m con Ma. del Carmen A.

Superficie aproximada de: 1,248.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2391.—14, 17 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 993/93, FELIPE RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Teacingo, Méx., mide y linda; norte: 2 líneas 23.00 m y 20.00 m Juan Muciño, sur: 2 líneas, 34.00 y 21.50 m Tomás Romero García, oriente: 98.80 m Próspero Vázquez Vázquez, poniente: 110.10 m Gumaro Ramírez Vázquez.

Superficie aproximada de: 5,196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 994/93, SOFIA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio con San Diego, municipio Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 36.00 m Josefina Archundia, sur: 105.00 m Teófilo Gutiérrez, oriente: 170.00 m Rosendo Ramírez, poniente: 211.00 m Sabino Silva.

Superficie aproximada de: 13,430.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 979/93, OSCAR FABIAN, ROCIO EDITH Y OMAR ALEJANDRO AYALA RAMIREZ, representados por los señores, José Oscar Ayala Castañeda y Ana María Ramírez Segura promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito Tenancingo, México, mide y linda; norte: 29.00 m camino, sur: 53.00 m Suce. de Aurora Hernández, oriente: 36.50 m camino, poniente: 39.50 m Isidro Santana.

Superficie aproximada de: 0-15-58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 967/93, LEONARDO CERON MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 7.46 m Juan Castillo, sur: 8.06 m calle cerrada de Independencia, oriente: 32.10 m Juan Castillo García, poniente: 31.09 m Oliva Ortiz Carbajal.

Superficie aproximada de: 243.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 968/93, JUAN CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia B/O El Salitre, municipio de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 9.12 m propiedad particular, sur: 1.24 m calle cerrada de Independencia y 7.46 m Leonardo Cerón Moctezuma, oriente: 40.00 m con Juan Hernández Martínez, actualmente Ma. del Carmen Márquez de Piña, poniente: 22.10 m Leonardo Cerón Moctezuma y 8.00 m Oliva Ortiz Carbajal.

Superficie aproximada de: 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 969/93, AURELIO MILLAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlapixtlacotla", de San Pablo Tejalpa, municipio Zumpahuacán, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 283.00 m Alfonso Millán V., y Fernando Hernández, sur: 145.00 m camino, oriente: 165.00 m Agustín Reyes Flores, poniente: 70.00 m camino.

Superficie aproximada de: 25,145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 977/93, GREGORIO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa Ana Iztlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 71.10 m Francisco Lara, sur: 73.60 m David Gutiérrez Guadarrama, oriente: 14.60 m María Camacho, poniente: 16.08 m Faustino Velázquez Chávez.

Superficie aproximada de: 1,109.00 m².

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la Ciudad de Teatepec de Morelos, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de 1993.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6314/93, C. BONIFACIO ROMERO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes Ote. No. 14, Cacabomacán, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con finca de Francisco Romero Trevilla; al sur: 12.00 m con calle Constituyentes Oriente; al oriente: 6.50 m con Ramalillo Romero Trevilla; al poniente: 6.50 m con Fernán Romero Linares; superficie de: 78.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2296.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 177/93, C. ROSA MA. OMAÑA CHAVEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 25.00 m con Félix García A., al sur: 25.00 m con José Omaña O., al oriente: 75.00 m con Juan Robles; al poniente: 75.00 m con José Omaña O.

Superficie aproximada de: 1875.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 178/93, C. ELENA PEREZ VDA. DE ZUÑIGA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 178.00 m con carretera; al sur: 181.00 m con río; al oriente: 300.00 m con Arnulfo Zúñiga; al poniente: 283.60 m con Gloria, Alberto y Ezequiel Zúñiga.

Superficie aproximada de: 52,275.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 179/93, C. EMILIA PEREZ ANGELES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 200.00 m, 200.00 m, con Aristeo Santillán G. al sur: 471.00 m con Anastasio Osorio; al oriente: 375.00 m con río Los Sabios; al poniente: 81.60; 100.00 m con camino R.

Superficie aproximada de: 105,935.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 172/93, C. CURBERTO Y MANUEL BRAVO OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 60.00 m con José Omaña O., al sur: 91.90 m con José Omaña O.; al oriente: 48.00 m con carretera; al poniente: 74.00 m con José Omaña Ortega.

Superficie aproximada de: 4,233.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 176/93, C. JUAN LUGO FUENTES; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 44.00; 35.00; 7.00; 2.95; 44.00 m con Ariel Aguirre C. Y/O; al sur: 56.00; 4.20; 24.60; 12.00; 15.00; 21.00; 14.50 m con Juan Lugo T. Fam Rueda G., al oriente: 18.00; 36.90 m con calle Rafael Vega; al poniente: 26.50; 15.00; 19.14.50 m con Antonio García R. Y/O.

Superficie aproximada de: 9,999.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 6011/93, C. ISIERO GONZALEZ, ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Gilberto Díaz Castillo; al sur: 11.00 m con Privada de Reforma; al oriente: 21.55 m con Eduardo Hernández Granados, actualmente Mario García; al poniente: 21.55 m con Miguel Soto Aguilar, actualmente José Luis Flores Espinoza; superficie de: 237.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2294.—9, 14 y 17 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

N.R. A-004831

Exp. 4610/93, JUANA MENDEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 1, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Saenhaago, mide y linda; al norte: 62.30 m con paso de servidumbre; al sur: 85.95 m con Enrique González; al oriente: 23.60 m con calle Reforma (antes carretera San Pablo Chalco); al poniente: 13.00 m con Juan Pablo Velázquez; superficie de 1,144.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004260

Exp. 4611/93, JUAN PABLO ESTEBANES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtaco, municipio de Chalco, predio denominado Belia, mide y linda; al norte: 29.70 m con Iglesia; al sur: 28.15 m con calle Nacional; al oriente: 13.20 m y 5.00 m con José Lauro Estebanez Esquivel; al poniente: 0.90 cmt. con Iglesia; superficie de 270.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004252

Exp. 4612/93, C. JUANA SORIANO DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado San Pedro, mide y linda; al norte: 09.00 m con Juana González, al sur: 09.00 m con Av. México Censal hoy Av. General Antonio Beltrán; al oriente: 20.90 m con Francisco Reyes Rojas; al poniente: 10.90 m misma propiedad; superficie de: 188.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004262

Exp. 4611/93, C. JOSE LAURO ESTEBANES ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado Bella, mide y linda: al norte: 26.80 m con Iglesia; al sur: 04.20 m con calle Nacional, 24.10 m con Santiago; al oriente: 14.10 m con calle Bravo 05.22 m con Santiago R. E.; al poniente: 05.00 m con Iglesia; 13.20 m con Iglesia; superficie de: 420.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004251

Exp. 4614/93, C. JESUS ALFARO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli No. 9, poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, predio denominado Teopantilla, mide y linda: al norte: 34.50 m con barranda; al sur: 36.54 m con Antonia Romero; al oriente: 30.00 m con calle de Bucareli; al poniente: 74.20 m con Avelino Torres; superficie de: 2,734.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004284

Exp. 4615/93, MARTHA ELENA BERNAL CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Bosque s/n., en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Calvario o Cantera, mide y linda: al norte: 17.50 m con Isabel Prado Suárez; al sur: 08.00 m con Evangelina Meza, 11.35 m con Daniel Valdez; al oriente: 20.70 m con Darío Galicia; al poniente: 12.60 m con Avenida del Bosque; 12.30 m con Daniel Valdez; superficie de: 304.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004848

Exp. 4616/93, JOSE ANGEL JACINTO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio s/d., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada 2 de Abril; al sur: 10.00 m con Estela Castañeda; al oriente: 14.00 m con calle 2 de Abril; al poniente: 14.00 m con Mercedes Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

Exp. 4406/93, ANTONIA UBALDO DE DE ANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 22.00 m con Crescencio Ubaldo Sánchez; sur: 22.00 m con Isidro Montiel; oriente: 18.00 m con Lauro Peña; poniente: 18.00 m con calle Zapotita.

Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 4436, MA. ESTEBAN HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte 25.00 m con Angel Mendoza Sánchez; sur: 25.00 m con Liborio Mondragón; oriente: 10.00 m con callejón de la Rosa; poniente: 10.00 m con Fabián Mendoza Sánchez.

Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2422/92, JULIAN GALICIA GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Francisco Rosas Pedregal; sur: 20.00 m con Francisco Rosas Pedregal; oriente: 20.00 m con calle Galeana; poniente: 11.00 m con calle Ayuntamiento.

Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 4296/93, SILVERIO OBREGÓN TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 8.25 m con andador "D" de la cerrada Nueva Atzacualoya, sur: 8.25 m con tierra de cultivo; oriente: 16.00 m con lote 16, poniente: 16.00 m con lote 13 y 14.

Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6597/93, ESTEBAN VALENZUELA VAZQUEZ Y BEATRIZ GRAJALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, Méx., el cual mide y linda; al norte: 48.00 m lindando con Samuel Camacho, al sur: 48.00 m lindando con Fernando Hernández, Imelda Reyes, Silvano Reyes, Samuel Reyes y Celia Camacho, al poniente: 10.00 m lindando con Enrique González, al poniente: 10.00 m lindando con calle Villa Hermosa.

Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2297.—9, 14 y 17 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. I.A. 7323/570/93, ENRIQUE CRISOSTOMO ROSADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara "Tepeolulco" manzana C, lote 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 22.50 m linda con lote 8; sur: 20.00 m linda con lote 4; oriente: 8.00 m linda con lote 5; poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7329/576/93, WILFRIDO SANTOS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara "Xohuhtenc" lote s/n, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 17.95 m linda con Gregorio Gómez Loeza; sur: 20.15 m linda con Gabino Santos; oriente: 9.60 m linda con José Sánchez con andador de por medio; poniente: 11.20 m linda con Jovita Montijo.

Superficie aproximada de: 183.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7330/577/93, AGUSTIN MEJIA MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González Santa Clara "Tepeolulco" lote 1, manzana 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda, norte: 10.50 m linda con lote No. 8 manzana 2; sur: 8.70 m linda con calle sin nombre; oriente: 12.80 m linda con lote 2 manzana 2; poniente: 12.30 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7328/575/93, MARIA ELENA MARTINEZ DE MIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote s/n, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda; norte: 28.70 m linda con propiedad privada; sur: 28.70 m linda con calle sin nombre; oriente: 7.00 m linda con Vendedora; poniente: 7.00 m linda con Vendedora.

Superficie aproximada de: 225.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7327/574/93, ODILON SANTIILAN MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote 3, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.00 m linda con propiedad privada; sur: 8.00 m

linda con calle sin nombre; oriente: 15.00 m linda con lote 1 y 2; poniente: 15.00 m linda con lote No. 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7325/573/93, JULIAN ALFARO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Ecatepec "El Ahuacate" lote 43, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Revolución; sur: 12.00 m linda con Lucía Salinas; oriente: 12.00 m linda con Felipe Rodríguez; poniente: 12.00 m linda con Irene Díaz de Catalán.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7325/572/93, BASILISA GUZMAN DE PERALTA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Amp. Tulpetlac "Tlalujalca" lote 6, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Alejandro Ramírez; sur: 8.00 m linda con cerrada Río Verde; oriente: 20.00 m linda con Felipe Hernández Romero; poniente: 20.00 m linda con Felipe Hernández Romero.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4801/376/93, JUAN MANUEL ROMAN MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Curiela "La Curiela" lote 10, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Jesús Morelos; sur: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy calle 3; oriente: 20.00 m linda con Jesús Morelos; poniente: 20.00 m linda con Roberto Dávila B.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4786/372/93, VICTOR CEDILLO ORTIZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote No. 17; sur: 15.00 m linda con lote No. 19; oriente: 8.00 m linda con lote No. 3; poniente: 8.00 m linda con calle 30.

Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4753/339/93, FIDEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Santa Clara "Tepeolulco" lote 9, manzana 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote No. 10 del mismo predio; sur: 15.00 m linda con lote No. 8 del mismo predio; oriente: 8.00 m linda con calle "C"; poniente: 8.00 m linda con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4781/367/93, PEDRO HERNANDEZ PLUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Norte Xalostoc "Tlalpopolotitla" manzana 1 lote 12, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 18.70 m linda con calle Ruiz Cortines; sur: 19.00 m linda con lote 11; oriente: 9.50 m linda con lote 13; poniente: 10.70 m linda con calle Miltenco.

Superficie aproximada de: 190.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4737/323/93, GETULIO PRIMITIVO RAMON BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepeolulco "Tepeolulco" lote 16, manzana 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.30 m linda con el lote No. 17; sur: 12.20 m linda con calle 8 de Agosto; oriente: 14.00 m linda con calle Centenario; poniente: 14.50 m linda con calle 20.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4738/314/93, ANSELMO NAVARRETE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote 5, manzana 3, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Pedro Martínez G.; sur: 10.00 m linda con Pedro Martínez G.; oriente: 12.00 m linda con Julio Ambrosio G.; poniente: 12.00 m linda con 2a. privada Xal.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4768/354/93, JOSE GUADALUPE MOYA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación San Pedro Xal., "Tepeolulco" manzana C, lote 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con lote 3; sur: 10.45 m linda con calle sin nombre; oriente: 15.00 m linda con lote 2; poniente: 17.50 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 162.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4769/355/93, ALEJANDRO DEL ROSARIO VARRONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Santa Clara "Tepeolulco" lote 8, manzana B, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda; norte: 19.20 m linda con lote No. 9; sur: 19.20 m linda con propiedad privada; oriente: 8.00 m linda con calle Puebla; poniente: 8.00 m linda con lote No. 1.

Superficie aproximada de: 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4771/357/93, JUANA ANZUREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote 8, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 9; sur: 15.00 m linda con lote 7; oriente: 7.00 m linda con lote 20; poniente: 7.00 m linda con lote 13.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4772/358/93, MACLOVIO SANCHEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca No. 10, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 24.50 m linda con Hermelinda Roldán; sur: 24.50 m linda con Norberto Montes A.; oriente: 11.85 m linda con Alejo Paseran; poniente: 11.20 m linda con calle Chetumal.

Superficie aproximada de: 283.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4773/361/93, BEGONIA GULLEN BAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Chiconautla "Los Chabacanos" lote y manzana s/n, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle; sur: 10.00 m linda con Roberto Olvares Fragosa; oriente: 15.80 m linda con María Guillón; poniente: 18.00 m linda con Ernesto.

Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4773/164/93, ANTONIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. Xalostoc "Tepehulco" lote 42, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 13.00 m linda con calle 50; sur: 13.00 m linda con propiedad privada; oriente: 12.20 m linda con lote 43; poniente: 11.20 m linda con lote No. 41.

Superficie aproximada de: 358.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4779/365/93, GREGORIO CRUZ PADELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xalostoc "Tepehulco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 14.35 m linda con Pedro Martínez G; sur: 13.26 m linda con Pedro Martínez G, oriente: 8.85 m linda con calle 40; poniente: 8.85 m linda con calle C.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2693/93, ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Pino Suárez, sur: 20.00 m con Jesús Bacilio Ramírez, oriente: 31.00 m con Teresa Méndez Santamaría, poniente: 31.00 m con Jesús Alarcón Moreno.

Superficie aproximada de: 620.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 1882/93, AMELIA GONZALEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 26.80 m con Consuelo Islas Cantillo, sur: 26.80 m con Cruz Islas Cantillo, oriente: 13.00 m con Arnulfo Islas Aldana, poniente: 13.00 m con calle Canterero.

Superficie aproximada de: 345.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 1481/93, ADOLFO BERNAL NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Mexicapa, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 38.00 m con René Silva Pelaez y otro, sur: 35.00 m con Aurelio Alvarado Espejel, sureste: 14.40 m con camino sin nombre, oriente: 69.90 m con Manuel González Buendía, poniente: 64.75 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,981.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2161/93, EMELIA SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 49.67 m con Gustavo Figueroa Padrón, sur: 48.41 m con Dolores Delgadillo Espinosa, oriente: 29.19 m con Dolores Delgadillo Espinosa, poniente: 49.84 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,791.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2232/93, JOSE TRINIDAD CONTRERAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 18.00 m con canal de riego, sur: 18.00 m con carretera, oriente: 80.70 m con Gabino Quintana Soto, poniente: 69.00 m con Aurelio Alvarado.

Superficie aproximada de: 1,347.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2911/93, ESTEBAN AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 138.70 m con Isabel Vda. de Roldán, sur: 134.90 m con Juan Varela Guzmán, oriente: 20.80 m con calle, poniente: 20.00 m con Isabel Vda. de Roldán.

Superficie aproximada de: 2700.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

**HERNANDEZ LOZANO
MARRON LEBRIJA**

Hernandez Lozano
Marron Lebrija S C
Contadores Públicos y
Consultores de Empresas

Av Ejército Nacional No 904 7º piso
Colonia Polanco Los Morales
11510 México D F
Teléfono: (5) 395 7911
Telefax: (5) 395 7225

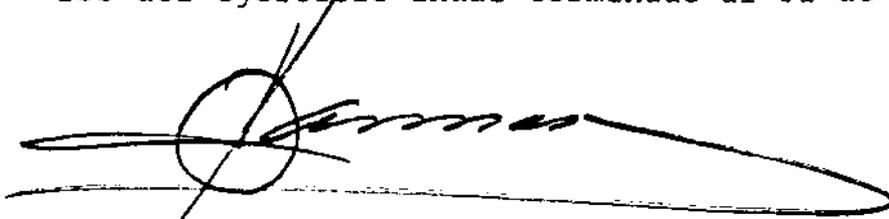
Al Consejo de Administración de
La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y
A la Secretaría de la Contraloría
del Gobierno del Estado de México

Hemos examinado el balance general de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento al 31 de diciembre de 1992, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas del patrimonio y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó las pruebas sobre los documentos y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

1. Como se explica en la Nota 2-a, los estados financieros al 31 de diciembre de 1992 están preparados de conformidad con políticas y criterios específicos, dando seguimiento a las Normas de Información Financiera para Entidades Paraestatales, las cuales en algunos casos no coinciden integralmente con lo dispuesto en los principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. El Organismo de conformidad con las instrucciones recibidas por el Gobierno del Estado de México, no sigue la práctica de retener el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los pagos al personal relativos a gratificaciones, aguinaldos y prima vacacional. Al 31 de diciembre de 1992, no se han cuantificado el pasivo acumulado de los años anteriores y del ejercicio a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que se pudieran derivar de la situación mencionada en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento al 31 de diciembre de 1992, los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del patrimonio y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables que se describen en la Nota 2.

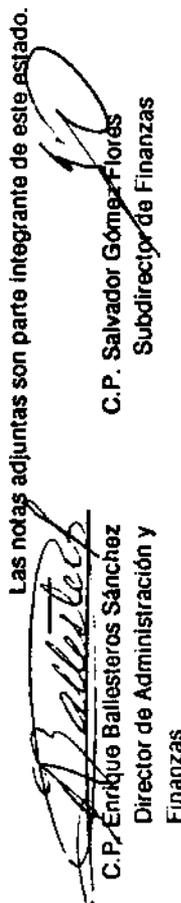
Los estados financieros al 31 de diciembre de 1991, se prepararon de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y fueron examinados por otros contadores públicos, quienes en su dictamen fechado el 5 de junio de 1992 expresaron una opinión sin salvedades, consecuentemente no son comparativos con los del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 1992.

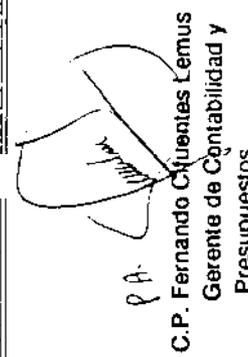


COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991
 (Expresado en Miles de Pesos)
 (Nota 2 a)

	1992	1991		1992	1991
ACTIVO					
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 9,056,338	\$ 5,471,826	Préstamos bancarios y documentos por pagar (Nota 8)	\$ 25,615,207	\$ 19,826,731
Cuentas y documentos por cobrar			Proveedores	8,094,409	6,118,631
Usuarios (Nota 4)	140,264,448	98,750,708	Comisión de Aguas del Valle de México	734,042	734,044
Cuenta corriente con el Gobierno del Estado de México	130,033,217	125,253,438	Compañía de Luz y Fuerza del Centro	1,983,903	2,115,008
Deudores diversos y otros	26,791,397	30,173,229	Comisión Nacional del Agua	14,058,726	28,150,939
	<u>297,089,062</u>	<u>254,177,375</u>	Departamento del Distrito Federal	121,093	-
			Impuestos por pagar	7,183,621	628,221
			Acreedores diversos	2,970,740	3,146,909
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	(25,930,719)	(23,471,318)			
Inventarios, neto (Nota 5)	<u>271,158,343</u>	<u>230,706,057</u>	PRESTAMOS BANCARIOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (Nota 8)	188,026,839	147,717,562
	7,655,174	8,342,856			
Total del activo circulante	<u>287,869,855</u>	<u>244,520,739</u>	CONTINGENCIAS (Nota 10)	-	-
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO, neto (Nota 6)	278,367,879	323,550,887	PATRIMONIO		
			Aportaciones	54,226,601	635,381,435
INVERSIONES EN COMPAÑIAS CON PARTICIPACION ESTATAL (Nota 7)	-	869,256	Resultados acumulados	16,622,365	(487,090,912)
			Exceso en la actualización del patrimonio	-	6,116,258
			Resultados por tenencia de activos no monetarios	-	-
OTROS ACTIVOS	<u>255,616</u>	<u>155,436</u>	Superávit por revaluación	246,855,804	6,251,492
	\$ <u>566,493,350</u>	\$ <u>569,096,318</u>		<u>317,704,770</u>	<u>360,658,272</u>
				\$ <u>566,493,350</u>	\$ <u>569,096,318</u>


 Ing. Lázaro Alanís Cabrera
 Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

 C.P. Enrique Ballesteros Sánchez
 Director de Administración y Finanzas


 C.P. Fernando Cuentas Lemus
 Gerente de Contabilidad y Presupuestos